

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la Ciudad de la Chorrera, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), ante mí Licenciado LEONEL AMET OLmos TORRES, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintiocho-ciento noventa y seis (8-228-196), Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, compareció personalmente: **KIM WEN CHUNG**, varon, extranjero, de nacionalidad china, mayor de edad, con cedula de identidad personal numero E- ochocincuenta y tres mil doscientos sesenta y cinco (E-8-53265), actuando en calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES Y DESARROLLO M.G.J., S.A.** sociedad debidamente inscrita bajo las leyes de la República de Panamá, persona a quien conozco y de manera libre voluntaria, espontánea sin presión de ninguna clase y bajo la gravedad de juramento me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **EL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Texto Único Penal que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptaron y seguidamente expresaron hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera voluntaria declaró lo siguiente:—**PRIMERO:** Declaro Yo **KIM WEN CHUNG** de generales antes descritas, que se construye el proyecto “**CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES**”, el cual ha sido categorizado como Categoría I, a desarrollarse sobre las fincas con código de ubicación (2501), con Folio Real Número seis mil trescientos noventa y cinco (6395) y finca número diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos (17452), con código de ubicación número (2501), ubicadas en Calle 1, lote N/C, Barriada 1, San José, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera, por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental, regulados en el artículo veintitrés (23), del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el CAPITULO II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41), de uno (01) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1,998). El suscrito Notario deja

constancia que esto fue todo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos DIANA ROSA BARRERA AGUILAR, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y siete-seiscientos nueve (8-797-609), OMAYRA DEL CARMEN AGUILAR RIVERA mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula de identidad personal cuatro-ciento cincuenta y cinco-dos mil quinientos cuarenta y tres (4-155-2543), ambas vecinas de esta ciudad, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ----- (FDOS) -----

EL COMPARCIENTE:


Chung Kim Wen
KIM WEN CHUNG (INVERSIONES Y DESARROLLO M.G.J., S.A.)

LOS TESTIGOS:


DIANA ROSA BARRERA AGUILAR


Lic. Leonel Amel Olmos Torres
Notario Público Sexto


OMAYRA DEL CARMEN AGUILAR RIVERA



EXTA OFICIAL